

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2250775

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36126

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Lesya TRYSHNOVSKA de nacionalidad UCRANIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de UCRANIA N°PO684229.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lesya TRYSHNOVSKA de nacionalidad UCRANIANA hasta 03/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[655] 17/06/2010



AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.